



Municipio de Támesis
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural
NIT 901476496-0
CII 10 No 9-51 - Teléfono: (57) 604 5906968 Ext: 2010



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia



OTROSI NUMERO NRO.1 AL CONTRATO EDUR-OBR- 178 DE 2025

CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES LUIS FERISA S.A.S
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LA PLACA POLIDEPORTIVA DE LA VEREDA LA COSTA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CONCORDIA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.25AS122C2474 DE 2025 EN EL MARCO DEL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA.
VALOR TOTAL	\$214.375.437
PLAZO INICIAL	EL PLAZO FIJADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025 PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
SUSPENSION NRO.1	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS DESDE EL VEINTITRÉS (23) DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL SEIS (06) DE ENERO DE 2026
SUSPENSIÓN NRO.2	DESDE EL 06 DE ENERO DE 2025 HASTA QUE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA POR MEDIO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ REALICE LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA EXTERNA.
LUGAR Y FECHA DEL OTROSÍ	TAMESIS 10 DE FEBRERO DE 2026

Entre los suscritos a saber: **JOHN JAIRO VASQUEZ VELEZ**, mayor de edad, domiciliado en Támesis, identificado con cedula de ciudadanía número 1.045.046.438 de Támesis, Antioquia, en calidad de Gerente y Representante Legal de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE TAMESIS - EDUR** con Nit. 901476496-0 de una parte quien para los fines del presente contrato se llamará **EL CONTRATANTE** y por la otra parte **LUIS FERNANDO ISAZA CAMPILLO** con Cedula de ciudadanía Nro.71.495.625, persona mayor de edad, que actúa en nombre de **CONSTRUCCIONES LUISFERISA S.A.S** con Nit.901.154.094-1, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el siguiente OTROSI NRO.1 previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 19 de diciembre de 2026 entre LA **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL** y el **CONTRATISTA** se suscribió el contrato Nro. EDUR-OBR- 178 DE 2025.
2. Que a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2025 se firma el acta de inicio.
3. Que el valor inicial del contrato Nro. EDUR-OBR- 178 DE 2025 es de **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L (\$214.375.437)**



Municipio de Támesis
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural
NIT 901476496-0
CII 10 No 9-51 - Teléfono: (57) 604 5906968 Ext: 2010



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia



4. Que el día 23 de diciembre de 2025 entre la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL y la empresa CONSTRUCCIONES LUIS FERISA S.A.S se suscribe la SUSPENSION NRO.1 en la cual se suspende el contrato quince (15) días calendarios desde el veintitrés (23) de diciembre de 2025 hasta el seis (06) de enero de 2026.
5. Que el día 06 de enero de 2026 se realice prórroga a las SUSPENSION Nro.1 hasta que el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA por Medio de la SECRETARIA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ, realice la Contratación de la Interventoría Externa para el Proyecto.
6. Que, en virtud del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CI 15 DE 2025 celebrado entre el Municipio de Concordia y la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL – EDUR, se establecen las pólizas de amparo derivadas del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2474 DE 2025 entre el Departamento de Antioquia y el Municipio de Concordia.

Que en dicho convenio se han definido los amparos que protegen al Departamento de Antioquia y al Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA), y se ha observado que en el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CI 15 DE 2025 con la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL – EDUR únicamente se incluyó el amparo al Departamento de Antioquia.

Que, por el anterior motivo, resulta imperativo modificar la Cláusula 15 del contrato en mención para ampliar dicha cobertura, incluyendo en el amparo al Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA).

Así mismo se procederá a la modificación de la CLAUSULA 2 en el ítem de Actividades a Desarrollar que, por error, fueron adicionadas al presente contrato. En virtud de ello, se llevarán a cabo las actividades aprobadas en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 25AS122C2474 de 2025. Es importante destacar que estas actividades no alterarán el valor total del Contrato.

A continuación, se detallan las actividades del Contrato que serán realizadas:

 Mantenimiento de la placa polideportiva de la vereda la Costa en el municipio de Concordia						
1	PRELIMINARES					
	1.1	S.T.C de Cerramiento Provisional en Tela Verde H=2 m. Incluye la instalación de estacones de 8 cm x 4 cm @ 2 m, Mortero de Resistencia 17 Mpa para anclajes. Incluye el retiro una vez finalizado la obra y su disposición final.	m	40,00	\$ 18.652,00	\$ 746.080,00
Subtotal						\$ 746.080,00



Municipio de Támesis
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural
NIT 901476496-0
CII 10 No 9-51 - Teléfono: (57) 604 5906968 Ext: 2010



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia



2	DEMOLICIONES Y DESMONTES					
	2.1	DEMOLICIÓN ESTRUCTURAS DE CONCRETO, manual o mecánicamente, de cualquier resistencia, reforzado o ciclópeo, y en cualquier clase de estructura. Incluye cargue, retiro de refuerzo y cualquier tipo de acabado (revoques y enchapes) o piso (en losas) e instalaciones embebidas, compresor neumático con martillo, además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría. MEDIDO EN SITIO; no incluye transporte ni derechos de botadero.	m3	1,00	\$ 142.655,00	\$ 142.655,00
	2.2	Retiro y disposición final de cerramiento en malla eslabonada; consiste en retirar la Malla galvanizada, la Tubería galvanizada en caliente, los refuerzo: inferior, intermedio, superior, postes, vientos y diagonales en rombo.	m2	86,00	\$ 6.885,00	\$ 592.110,00
	2.3	DEMOLICIÓN PISO EN CONCRETO de cualquier resistencia con espesor hasta de 12 cm, manual o mecánicamente. Incluye cargue, transporte y botada de escombros, retiro de refuerzo e instalaciones embebidas, compresor neumático con martillo, además recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	m2	398,00	\$ 30.352,27	\$ 12.080.203,00
Subtotal						\$ 12.814.968,00

3	EXPLANACIONES Y EXCAVACIONES					
	3.1	Excavación MANUAL en material heterogéneo y en cualquier grado de humedad de 0-2 m de Prof. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³., el cargue y transporte interno; la botada de material se pagara en su ítem respectivo. Su medida será	m3	40,80	\$ 39.020,00	\$ 1.592.016,00



Municipio de Támesis
 Empresa de Desarrollo Urbano y Rural
 NIT 901476496-0
 CII 10 No 9-51 - Teléfono: (57) 604 5906968 Ext: 2010



Municipio de Támesis
 Antioquia - Colombia



		en el sitio. No incluye entibado.				
	3.2	Suministro, transporte y colocación de BASE GRANULAR de máximo Ø 1½", reacomodado con medios MANUALES, según normas para la construcción de pavimentos del INVIAS, y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Su medida será tomada en sitio ya compactado.	m3	39,80	\$ 164.673,60	\$ 6.554.009,00
Subtotal						\$ 8.146.025,00
4	ESTRUCTURAS EN CONCRETO					
	4.1	S.T.I CONCRETO f'c=210 kg/cm² (21 Mpa) para VIGA DINTEL en muro de cerramiento. Incluye: elaboración e instalación del concreto y demás materiales, formaletería donde lo requiera, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. incluye acero de refuerzo.	ml	65,35	\$ 71.423,00	\$ 4.667.493,00
	4.2	S.T.I de CONCRETO f'c=210 kg/cm² (21 Mpa). preparado en obra y fundido con medios manuales para la construcción de escalas, muros. acabado a la vista. Incluye elaboración y colocación del concreto, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción. El acero de refuerzo y la formaleta se pagará en su respectivo ítem. En el vaciado se deben dejar los hierros para el amarre de la mampostería no estructural, por ningún motivo se pagarán anclajes.	m3	1,16	\$ 1.069.068,00	\$ 1.240.119,00
	4.3	S.T.I de concreto de 21 Mpa, con espesor variable de 10 cm, vaciado alternado en recuadros no superiores a 2.0 m x 2.0 m. Incluye nivelación del terreno y adecuación de la superficie, plástico, formaleta para acabado a la vista, corte y sellado de dilataciones utilizando Sellalón de 1/4" y Sellador Elástico de Poliuretano tipo Sikaflex o similar. Incluye malla electrosoldada D84.	m2	398,00	\$ 121.778,00	\$ 48.467.644,00
Subtotal						\$ 54.375.256,00



Municipio de Támesis

Empresa de Desarrollo Urbano y Rural
NIT 901476496-0
CII 10 No 9-51 - Teléfono: (57) 604 5906968 Ext: 2010



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia



5	ACERO DE REFUERZO					
	5.1	S.T.I de Acero de Refuerzo Figurado FY= 420 MPa-60.000 PSI, corrugado G60. Incluye transporte con descarga, transporte interno, corte y figuración, alambre de amarre Calibre 18, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.	Kg	101,23	\$ 7.771,00	\$ 786.658,00
Subtotal						\$ 786.658,00
6	REVOQUES, ENCHAPES, IMPERMEABILIZACIÓN, LAVADA Y PINTURA					
	6.1	S.T.C de revoques de base en un espesor mínimo de 2cm y pulido con llana de madera. Mortero dosificación 1:4 con adición de impermeabilizante integral tipo Sika-1 o similar al 3% del peso del cemento utilizado. Incluye filos y dilataciones.	m2	91,00	\$ 27.617,00	\$ 2.513.147,00
	6.2	S.T.I de esmalte sintético a base de aceite resistente al agua, de primera calidad, mínimo 2 manos o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea, a satisfacción del supervisor. Incluye suministro y transporte de los materiales, preparada y adecuación de la superficie a intervenir.	m2	398,30	\$ 24.402,00	\$ 9.719.317,00
	6.3	Suministro, transporte y aplicación de capa de imprimante epóxico bicomponente base agua, aplicación de capa de recubrimiento acrílico base agua regularizadora adicionada con arena de sílice, aplicación de revestimiento acrílico base agua en los colores requerimientos del cliente y demarcado de los juegos según la normativa.	m2	398,00	\$ 62.799,98	\$ 24.994.392,00
Subtotal						\$ 37.226.856,00
7	CERRAMIENTO					



Municipio de Támesis
 Empresa de Desarrollo Urbano y Rural
 NIT 901476496-0
 CII 10 No 9-51 - Teléfono: (57) 604 5906968 Ext: 2010



Municipio de Támesis
 Antioquia - Colombia



7.1	S.T.I de cerramiento en malla eslabonada con altura hasta 4 m, efectivos medidos a partir del muro, embebida en la viga dintel; incluye el suministro, transporte e instalación de: - Malla galvanizada Cal. 10 / 3.43 mm, Ojo N°5. - Alambre galvanizado calibre 12 para amarres de la malla a la tubería, del cual sus puntas deben quedar paralelo a la malla, cada 30 cm. - Varilla N°2 para coser la malla. - Soldadura 6011 en cordones completos tope a tope y no en puntos, retiro de escorias. - Tapones plásticos. - Wash primer, anticorrosivo cromato de zinc verde pintuco o equivalente y de pintura a base de aceite (2 manos) en los nudos (sitios donde se aplica soldadura), y demás elementos necesarios para su correcta instalación, funcionamiento y estabilidad, según diseño.	m2	133,30	\$ 331.699,00	\$ 44.215.477,00
				\$ -	\$ -
					\$ -
Subtotal					\$ 44.215.477,00
SUBTOTAL					\$ 158.311.320,00

SUBTOTAL			\$ 158.311.320,00
ADMINISTRACION			27,22%
UTILIDAD			5,00%
VALOR AU			32,22%
SUBTOTAL OBRAS :			\$209.319.227,00
POLIZAS DE OBRA			\$ 1.329.710,00
INVERSIÓN SOCIO AMBIENTAL Y SST (Incluye IVA):			\$ 3.726.500,00
TOTAL COSTO OBRA:			\$ 214.375.437,00

En atención a las consideraciones previamente expuestas, se hace necesario proceder con la modificación del contrato mencionado, dado que el Departamento de Antioquia, a través de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, no ha realizado la contratación de una interventoría externa para el proyecto. Esta omisión ha



Municipio de Támesis
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural
NIT 901476496-0
CII 10 No 9-51 - Teléfono: (57) 604 5906968 Ext: 2010



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia



impedido el inicio de las obras previamente proyectadas, lo que requiere ajustes en las condiciones inicialmente pactadas.

Es imperativo llevar a cabo estas modificaciones con el objetivo de asegurar la transparencia y coherencia en las actividades estipuladas en el convenio entre el Municipio y la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz. Cabe destacar que estas modificaciones no alterarán el valor total del contrato, que se estableció desde un principio, ni ninguna de las otras cláusulas y condiciones que quedarán intactas como fueron definidas inicialmente.

Asimismo, conforme a las razones identificadas por el Municipio de Concordia, y considerando que el contrato se encuentra actualmente suspendido, es fundamental realizar los cambios propuestos en las Cláusulas 2 y 15 del presente contrato. De este modo, se busca mantener indemne el objeto contractual, asegurando que el proyecto siga su curso sin inconvenientes adicionales.

Con estas modificaciones, se espera no solo cumplir con los requisitos normativos pertinentes, sino también fortalecer la ejecución del proyecto en beneficio de la comunidad, promoviendo así un manejo adecuado y eficiente de los recursos públicos.

*Dado que el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO C.I. N° 15 DE 2025** entre MUNICIPIO DE CONCORDIA y la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL- EDUR** cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA PLACA POLIDEPORTIVA DE LA VEREDA LA COSTA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CONCORDIA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.25AS122C2474 DE 2025", se encuentra vigente, se realiza de común acuerdo la modificación establecida cumpliendo con las cláusulas Obligatorias del Contrato Inicial*

7. Que, entre la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL y el señor LUIS FERNANDO ISAZA CAMPILLO Representante legal de la empresa CONSTRUCCIONES LUIS FERISA S.A.S hacen constar que se hace necesario modificar en el contrato Nro. EDUR-OBR- 178 DE 2025 el **alcance del objeto** en las actividades a desarrollar y la cláusula **DÉCIMA TERCERA. Garantía Única.** en la cual se ampliará la cobertura de amparo a las pólizas adquiridas incluyendo al Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA); Para así quedar Amparados: Departamento de Antioquia -secretaría de Seguridad, Justicia Y Paz, El Municipio de Concordia y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA).
8. Que quienes suscriben el presente contrato modificadorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato o modificadorio. –
9. Que revisadas las consideraciones anteriores y en virtud de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se hace necesario realizar el OTROSI NRO.1 del contrato Nro. Nro. EDUR-OBR- 178 DE 2025. En consideración a lo anterior



Municipio de Támesis

Empresa de Desarrollo Urbano y Rural
NIT 901476496-0
CII 10 No 9-51 - Teléfono: (57) 604 5906968 Ext: 2010



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia



ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR la cláusula DÉCIMA TERCERA. **Garantía Única** del Contrato EDUR-OBR- 178 DE 2025 en la cual se ampliará la cobertura de amparo a las pólizas adquiridas incluyendo al Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA); Para así quedar Amparados: Departamento de Antioquia -secretaria de Seguridad, Justicia Y Paz, El Municipio de Concordia y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA).

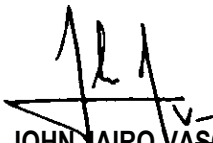
CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR el alcance del objeto ACTIVIDADES A DESARROLLAR cambiando y quedando las actividades como se establecieron en los considerandos del presente documento sin que esto altere el valor final del contrato

CLAUSULA TERCERA: El contratista se compromete a mantener vigentes y actualizar las garantías exigidas en el contrato de acuerdo al presente otrosí número 1 y allegar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, el anexo modificatorio de las garantías.

CLAUSULA CUARTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO MODIFICATORIO. Para el perfeccionamiento y ejecución de este contrato modificatorio se requiere la firma de las partes.

CLÁUSULA QUINTA. - VIGENCIA: Las demás cláusulas, párrafos, términos y condiciones del Contrato principal que no hayan sido modificados con el presente contrato adicional u otro continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Para constancia se firma el presente OTROSI NRO.1 en TAMESIS hoy a los diez (10) días del mes de febrero de 2026.


JOHN JAIRO VASQUEZ VELEZ
Gerente EDUR


LUIS FERNANDO ISAZA CAMPILLO
R/L CONSTRUCCIONES LUISFERISA S.A.S
Contratista